

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

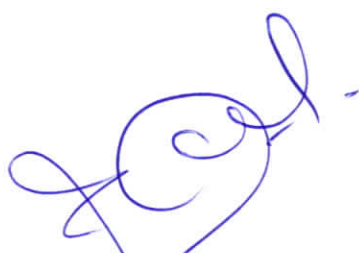
RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 367/24 dada en sesión ordinaria el 31 de octubre de 2024 y en sus reiteraciones efectuadas mediante Resolución de Cámara 044/25 dada en sesión ordinaria el 28 de marzo del 2025 y Resolución de Cámara 283/25 dada en sesión ordinaria el 15 de diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 062/26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo